

"DIARIO OFICIAL"

Nº 39248 - 31-12-2010



Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

División Jurídica
140070410



DESIGNA REPRESENTANTES PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LA EMPRESA DE MENOR TAMAÑO SEÑALADOS EN LAS LETRAS E), F), I) Y J) DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 20.416.-

DECRETO Nº 1455

SANTIAGO, 28 DIC. 2010

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo cuarto de la Ley N° 20.416 que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño; en los artículos 3° literales e), f), i) y j), 5°, 6°, 7°, 10 y 11 del Decreto N° 76 que establece el Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, del 25 de febrero de 2010 del Ministerio de Economía; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.416 en su artículo cuarto señala quienes integrarán el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.
2. Que, con fecha 04 de Agosto de 2010 fue publicado el Decreto N° 76 que estableció el Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.
3. Que, dicho Reglamento estableció en los artículos 5°, 6°, 7°, 10° y 11° los requisitos y el procedimiento para designar a los integrantes del Consejo.
4. Que, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo publicó en su sitio web, con 90 días de antelación al vencimiento del periodo, la nómina preliminar de las entidades gremiales que cumplen los requisitos para designar representantes en el Consejo.
5. Que, incisos 2, 3 y 4 del artículo 6° del reglamento.
6. Que, el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad remitió con fecha 02 de diciembre de 2010 la terna indicada en el artículo 10° del Decreto N° 76, mediante Ord. N° 230061210 del 01 de Diciembre de 2010.

7. Que, la Asociación Chilena de Municipalidades remitió con fecha 05 de Noviembre remitió la terna indicada en el artículo 10° del Decreto N° 76.
8. Que, todos estos nombramientos se hacen para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño desde el 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2012.

DECRETO

ARTÍCULO 1°: Nómbrase a las siguientes entidades gremiales que designarán representantes para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño:

- a) Consejo Nacional de Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile, Asociación Gremial, CONAPYME;
- b) Confederación Gremial del Comercio Detallista y Turismo de Chile;
- c) Confederación Nacional Gremial de Dueños de Camiones de Chile;
- d) Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmecánicas ASIMET, Asociación Gremial;

Las entidades gremiales con domicilio en una región distinta a la Metropolitana que designarán representantes para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, serán las siguientes:

- a) Federación Gremial Regional de Comercio Detallista de la VIII Región; y
- b) Cámara Regional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios Valparaíso, Asociación Gremial, de la V Región.

ARTÍCULO 2°: Nómbrase a la Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios ASEXMA Chile A.G., como la entidad gremial que agrupa empresas de menor tamaño que exporta bienes o servicios, para que designe un representante a fin de integrar el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.

ARTÍCULO 3°: Nómbrase a don Alfonso Gómez Morales para actuar como representante del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad en el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.

ARTÍCULO 4°: Nómbrase a don Felipe Guevara Stephens, alcalde de la comuna de Lo Barnechea, como representante de la Municipalidades en el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.

ARTÍCULO 5°: En la primera sesión que se celebre, se presentará para la aprobación del Consejo, a partir de la propuesta que efectúe la Secretaría Ejecutiva, la agenda y calendario de actividades para el período anual.

ARTÍCULO 6°: Las designaciones señaladas en los artículos anteriores se extenderá desde el 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2012.

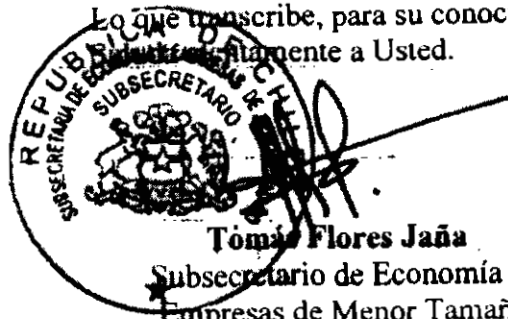
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JUAN ANDRÉS PONTAINE TALAVERA
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



Lo que transcribe, para su conocimiento
y cumplimiento a Usted.



Tomás Flores Jaña
Subsecretario de Economía y
Empresas de Menor Tamaño